Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional-Nº 0425 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, 10 DIC. 2014

Visto, el Oficio Nº 1363-2014-GORE-ICA-DRA.I de fecha 23 de junio del año en curso mediante el cual el ex Director de la Dirección Regional Agraria propone designación de nuevo funcionario como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de su representada, reiterada mediante Oficio Nº 2339-2014-GORE-ICA/GRDE-DRA/EP de fecha 28 de noviembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante el primer documento del visto el ex Director de la Dirección Regional Agraria de Ica solicita la designación del Director de Asesoría Jurídica Nivel Remunerativo F-4, proponiendo al Abog. Jesús Javier Torres Chang, servidor nombrado de esa entidad, propuesta reiterada por el actual Director Regional mediante el segundo documento del visto en el que indica que se ha solicitado la designación del citado profesional por convenir al servicio debido a que se tiene que llevar a cabo la transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobierno Regionales y Locales y tiene que haber un responsable del área;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 388-2014-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de julio del 2014, el Director de la Dirección Regional Agraria resuelve encargar en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2014 las funciones de puesto de Director de Sistema Administrativo II, nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica al Abog. Jesús Javier Torres Chang con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, disponiendo que la Oficina de Administración abone la diferencia de la remuneración que le corresponde percibir, con cargo a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes;

Que, la Resolución Directoral citada el anterior considerando debe ser materia de convalidación con eficacia retroactiva, dado que el cargo de Director de Asesoría Jurídica materia de encargatura, es un cargo de confianza y acorde a la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es competencia del Titular del Pliego designar a sus funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de enero del presente año al **ABOG. JESÚS JAVIER TORRES CHANG** en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley de corresponden, convalidándose de esta forma la encargatura efectuada mediante Resolución Directoral Nº 388-2014-GORE-ICA-DRA emitida por la Dirección Regional Agraria.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado, a la Dirección Regional Agraria y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Diciembre 2014**
Oficio N° 2250-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0425-2014** de fecha **10-12-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ